ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 196
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERÁNDEZ COLÓN UN MILLÓN DE DÓLARES (1,000,000.00) PROCEDENTES DE FONDOS DE RESOLUCIONES CONJUNTAS COMO APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE DICHA ENTIDAD EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón es una entidad sin fines de lucro incorporada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico en el año 1993. Actualmente la Fundación mantiene su Archivo de Documentos históricos en unas facilidades provisionales en el Centro Histórico de Ponce hasta tanto se construya la sede permanente en un área de cinco cuerdas de lo que fuese la finca Multeado Estrella;

POR CUANTO: Uno de los propósitos de esta entidad sin fines de lucro, según se desprende de la página principal de Internet de la misma, es "...constituirse en centro de documentación, investigación, reflexión y diálogo sobre los asuntos públicos del pais y el mundo contemporáneo..." asi como "...promover la acción ciudadana, desde una plataforma autónoma de sociedad civil." En adición la Fundación "busca facilitar la investigación histórica multidisciplinaria y promover...la reflexión critica sobre..." el devenir de nuestro pueblo. La Fundación se propone alcanzar estas metas creando una "plataforma permanente de producción intelectual y diálogo que contribuya al enriquecimiento de nuestro capital social, estableciendo bases para pensar en el entorno público pasado, presente y futuro."

POR CUANTO: Actualmente Puerto Rico enfrenta situaciones serias que afectan nuestra sociedad y que requieren ideas abarcadoras e innovadoras que solamente pueden surgir en ambientes propicios para la discusión seria de los problemas existentes. Entendemos que la sede propuesta de la Fundación gozará de las herramientas y ambiente propicio para el desarrollo de este tipo de ideas tan necesarias para el desarrollo ordenado y eficiente de nuestra sociedad;

POR CUANTO: Las facilidades de la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón no tan solo enriquecerá a la ciudad de Ponce sino a todo Puerto Rico aportando positivamente a la investigación social, política y cultural de la Isla por lo que es obligación de todos apoyar dicho proyecto;

POR CUANTO: La Fundación necesita del respaldo económico de las entidades privadas y gubernamentales para lograr sus metas y así influir en el desarrollo de nuestro país por lo que el Municipio Autónomo de Ponce considera positivo ceder a la Fundación un millón de dólares ($1,000,000.00) provenientes de fondos de Resoluciones Conjuntas de la Legislatura de Puerto Rico que se desglosan de la siguiente manera: Seiscientos cincuenta mil dólares ($650,000.00) de la Resolución Conjunta 1332/2003 asignados para la construcción de nuevas bibliotecas, y Trescientos cincuenta mil dólares ($350,000.00) de la Resolución Conjunta 830/2003;

POR CUANTO: El artículo 9.014 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad." Similarmente el artículo 9.013 de dicha Ley establece que "...el municipio podrá contribuir económicamente al establecimiento y funcionamiento de las bibliotecas de dichas entidades sin fines de lucro...".

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Municipio Autónomo de Ponce a donar a la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón un millón de dólares procedentes de las Resoluciones Conjuntas de la Legislatura de Puerto Rico1332/2003 y 830/2003 para el desarrollo y construcción de las facilidades de la sede de dicha entidad, en la finca Multeado Estrella de la ciudad de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas, y a la Oficina del Administrador de la Ciudad del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 20 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDE INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 196 DONACION FUNDACION BIBLIOTECA RAFAEL HERNANDEZ COLON 16ENERO04. EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente Resolución Núm.196, Serie de 2003-2004, Proyecto de Administración, Resolución, **"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA RAFAEL HERÁNDEZ COLÓN UN MILLÓN DE DÓLARES (1,000,000.00) PROCEDENTES DE FONDOS DE RESOLUCIONES CONJUNTAS COMO APORTACIÓN PARA EL DESARROLLO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS FACILIDADES DE DICHA ENTIDAD EN PONCE, PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación Sesión Ordinaria del día viernes, 16 de enero de 2004** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausentes Excusados:
Hon. María C. Martínez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***viernes, 16 de enero de 2004***, debidamente certificada a la Alcalde Interina el día ***martes, 20 de enero de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 20 de enero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***martes, 20 de enero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL